

COPIAPO, 22 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0300703 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N°s 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- x Lo previsto en el artículo 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- x Lo previsto en el artículo 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0300703, presentada por el (la) contribuyente **MACARIO ARANCIBIA CARVAJAL, RUT** [REDACTED] de fecha 16/10/2015 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	5794636826	01-2013	18-11-2014
21	5794645046	02-2013	18-11-2014
21	5795742796	05-2013	20-11-2014
21	5795758866	07-2013	20-11-2014
21	5743542726	04-2014	21-08-2014
21	5743552486	06-2014	21-08-2014
21	5794652206	03-2013	18-11-2014
21	5899093976	04-2015	12-05-2015

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de **80%** correspondiente a:

80% del interés penal **80 %** de Multas asociadas al impuesto **0%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



CLAUDIO RODRIGUEZ GONZÁLEZ
 DIRECTOR REGIONAL

Autoridad Responsable:

- x Director Regional
- Director Grandes Contribuyentes
- Subdirector de Fiscalización